



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GILBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	NUBIA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2021-000697
ASUNTO:	OFICIAR LABORATORIO

Verificado el expediente se evidencia que se realizó requerimiento a la parte interesada para que, remitiera copia legible de la prueba de marcadores genéticos (ADN), practicada en el LABORATORIO DE IDENTIFICACION HUMANA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION - FUNDEMOS IPS, sin embargo, no se dio cumplimiento a tal requerimiento.

En consecuencia, se oficiará al citado laboratorio para que remita copia legible de la prueba de marcadores genéticos (ADN) realizada el 30 de marzo de 2021 – 03 de mayo de 2021 entre las señoras ANA MERCEDES GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DORA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ y la menor ISABELA RAMÍREZ PÁEZ; y de la toma de muestra del 30 de marzo de 2021 y 27 de mayo de 2021, entre la menor y el señor GILBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

OFICIAR al LABORATORIO DE IDENTIFICACION HUMANA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION - FUNDEMOS IPS, para que en el término de **3 días** remita copia legible de la prueba de marcadores genéticos (ADN), cuya muestra fue tomada el 30 de marzo y 03 de mayo de 2021 entre las señoras ANA MERCEDES GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSE MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DORA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ y la menor ISABELA RAMÍREZ PÁEZ; asimismo de la prueba practicada 30 de marzo y 27 de mayo de 2021, entre la menor y el señor GILBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 50**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA